



MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DESNITRIFICADORA DE L'ELIANA (VALENCIA)"

1. NATURALEZA DEL CONTRATO

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la prestación de un servicio de mantenimiento y conservación de la Planta Desnitrificadora de l'Eliana (Valencia), los trabajos a desarrollar se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte, como Anexo nº IV, del Pliego de Cláusulas Regulatorias de la contratación.

2. NECESIDADES A CUBRIR

Con fecha 28 de marzo de 2011 finalizaron las obras de la Planta Desnitrificadora de l'Eliana, incluidas en el contrato OB/10/07 adjudicado a la UTE INTERSA-ABALDO.

Una vez finalizadas las obras se iniciaron los trabajos de operación y mantenimiento durante el periodo de garantía, incluidos en el propio contrato OB/10/07, por un periodo de 3 años.

Tras la finalización del periodo de garantía ACUAMED ha adjudicado sucesivos contratos de operación y mantenimiento de la Planta sin producción de agua (salvo la estrictamente necesaria para la conservación de los equipos), ya que hasta la fecha no se ha suministrado agua tratada al Ayuntamiento de l'Eliana -- usuario de la planta- al no haberse llegado a un acuerdo en las tarifas con él.

En la actualidad se continúa trabajando en alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento para el inicio efectivo de la producción y la entrega de las instalaciones al Ayuntamiento para que éste se encargue del funcionamiento operativo, tal y como contempla el Convenio firmado entre las partes.

Dado la proximidad de la terminación del plazo del contrato vigente, y en tanto el Ayuntamiento no asuma la operación y mantenimiento de la instalación, AcuaMed debe contratar estos trabajos, es por ello necesaria la adjudicación del contrato de conservación y mantenimiento de la Planta Desnitrificadora de l'Eliana para la continuidad de estas tareas.

3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

El objeto del contrato, según lo descrito anteriormente, requiere efectuar unos trabajos que implican la dedicación de un equipo de personal especialista en el mantenimiento y conservación de este tipo de instalaciones. AcuaMed no dispone de personal suficiente para desarrollar el Servicio, por lo que se requiere la contratación del mismo por una empresa externa.

Dada la especialización necesaria para el puesto de Jefe de Planta, con la finalidad de garantizar que la persona propuesta por las diferentes empresas que se presenten a la licitación tenga la competencia necesaria en el mantenimiento y conservación de la Planta Desnitrificadora, se incluirá en la licitación como un criterio de adjudicación.

En relación con el documento de enero de 2013, "Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores", del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de aplicación directa en AcuaMed, se indica que la contratación es por un periodo de tiempo limitado, el necesario hasta que terminen las gestiones para que el funcionamiento operativo sea realizado por parte del Ayuntamiento de



Respecto al importe económico del Contrato, el presupuesto de licitación con IVA, conforme se justifica en el Pliego de Cláusulas Regulatorias, CIENTO TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (133.035,58 €). El presupuesto de licitación sin IVA es de 109.946,76 € (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

El valor estimado del contrato, considerando las posibles prórrogas hasta un máximo acumulado de 1 año previstas en el Pliego, asciende a una cantidad, sin IVA, de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (219.893,52€). Este valor estimado opera como umbral máximo de gasto, sin que exista la obligación de que el contrato llegue a alcanzar dicho importe.

El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) AÑO, que puede ser prorrogado hasta un plazo máximo de DOS (2) AÑOS.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'O' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'CA' in a cursive style with a horizontal line underneath.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, tendrá la consideración de contrato NO sujeto a regulación armonizada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La licitación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y la adjudicación se realizará a la oferta que presente mejor relación calidad-precio.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

REDACTOR



Fernando Juan Ferruses
Técnico de Acuamed

CONFORME



Alvar Alcaraz Alonso
Gerente Cuenca del Júcar

REVISADO



Mario Araus Gozalo
Gerente de Explotación

CONFORME NECESIDAD



Fermín López Unzu
Director Técnico

**CONFORME VERIFICACIÓN
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA**



Carlos Aníbarro Martín
Director de Admón. y Finanzas

CONFORME PROCEDIMIENTO



Juan García Cuenca
Director de Asesoría Jurídica

APROBADO



Francisco J. Baratech Torres
PRESIDENTE

